

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0391-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 28 de mayo de 2023

VISTO, Oficio N° 200-2023-VPI-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 058-2023, de fecha 28 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la Sunedu, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 066-2022/CO-UNCA, de fecha 10 de febrero de 2022, se aprobó el Plan Progresivo de Incorporación de Docentes Renacyt a la Universidad Nacional Ciro Alegría 2022 - 2024, modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0285-2022/CO-UNCA de fecha 15 de julio de 2022;

Que, mediante Informe N° 0261-2023-OGC-UNCA de fecha 28 de mayo de 2023, la Oficina de Gestión de la Calidad informa que, después de haber hecho una revisión a la modificación del Plan Progresivo de Incorporación de Docentes RENACYT a la UNCA 2022-2024 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0391-2023/CO-UNCA

de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 0200-2023-VPI-UNCA, el Vicepresidente de Investigación solicitó la Aprobación de la Modificación del Plan Progresivo de Incorporación de Docentes Renacyt a la UNCA 2022 – 2024, señala que mediante Informe de Observaciones N° 054-2023-SUNEDU-DILIC-EV la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, notificó a la Universidad Nacional Ciro Alegría requiriendo subsanar el Indicador **25 MV4** “Presentar el PPIDR que contenga el detalle de los procesos progresivos de selección y contratación de docentes investigadores, que contenga información sobre el número de docentes investigadores que se van a incorporar, por categoría y grado académico, según la proyección de docentes a nivel institucional. Revisar y actualizar en base a la normativa vigente del Concytec”. Por lo que en mérito a lo expuesto, la Vicepresidencia de Investigación ha modificado el Plan Progresivo de Incorporación de Docentes Renacyt a la UNCA 2022 – 2024, según el siguiente detalle:

1. En la Tabla 1. Metas y Resultados esperados del Plan, se ha modificado en el extremo siguiente y queda de la siguiente manera:

Dice:

Tabla N° 01: Metas y Resultados esperados del Plan

	METAS	RESULTADOS
2022	Contar con un 5% de docentes con calificación RENACYT del total de docentes de la UNCA.	▪ Del 5% de docentes Renacyt, el 80% serían docentes en el Nivel VII o María Rostworowski nivel III, y 20% docentes en el Nivel VI o María Rostworowski nivel III.
2023	Contar con un 10% de docentes con calificación RENACYT del total de docentes de la UNCA.	▪ Del 10% de docentes Renacyt, el 75% serían docentes en el Nivel VII o María Rostworowski nivel III, y 25% docentes en el Nivel VI o María Rostworowski nivel III.
2024	Contar con un 15% de docentes con calificación RENACYT del total de docentes de la UNCA.	▪ Del 15% de docentes Renacyt, el 70% serían docentes en el Nivel VII o María Rostworowski nivel III, y 30% docentes en el Nivel VI o María Rostworowski nivel III.

Debe decir:

Tabla N° 01: Metas y Resultados esperados del Plan

	METAS	RESULTADOS
2022	Contar con un 5% de docentes con calificación RENACYT del total de docentes de la UNCA.	▪ Del 5% de docentes Renacyt, el 100% serían docentes en el Nivel VII.
2023	Contar con un 10% de docentes con calificación RENACYT del total de docentes de la UNCA.	▪ Del 10% de docentes Renacyt, el 80% serían docentes en el Nivel VII, y 20% docentes en el Nivel VI.
2024	Contar con un 15% de docentes con calificación RENACYT del total de docentes de la UNCA.	▪ Del 15% de docentes Renacyt, el 70% serían docentes en el Nivel VII, y 30% docentes en el Nivel V o VI.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0391-2023/CO-UNCA

2. En la Tabla N° 03: Presupuesto de las actividades planteadas para el periodo 2022-2024, se ha modificado en el extremo siguiente y queda de la siguiente manera:

Dice:

Tabla N° 03: Presupuesto de las actividades planteadas para el periodo 2022-2024

N°	Actividades	Indicadores	Código Genérica de Gasto	Metas			Responsables
				2022	2023	2024	
1	Capacitar a los docentes en la gestión y actualización de la información de sus CTI – Vitae, Google Académico, ORCID; y poder visualizar su producción científica y tecnológica.	Número de capacitaciones	No Aplica	NRP*	NRP*	NRP*	Vicerrectorado de Investigación
2	Capacitar a los docentes en el uso de las TICs para la gestión de la investigación	Número de capacitaciones	No Aplica	NRP*	NRP*	NRP*	Vicerrectorado de Investigación
3	Designar a un profesional para el soporte en la formulación de proyectos de investigación para el acceso a fondos concursables nacionales e internacionales	Resolución de designación	No Aplica	NRP*	NRP*	NRP*	Vicerrectorado de Investigación
4	Capacitar a los docentes en la elaboración de proyectos de investigación.	Número de capacitaciones	2.3	S/. 3,000.00	NRP*	NRP*	Instituto de Investigación
5	Capacitaciones a los docentes en materia de Instituto de Investigación	Número de capacitaciones	2.3	NRP*	S/. 12,000.00	S/. 12,000.00	Instituto de Investigación
6	Capacitar a los docentes en la Redacción de artículos científicos.	Número de capacitaciones	2.3	S/. 2,500.00	NRP*	NRP*	Instituto de Investigación
7	Capacitar a los docentes en la publicación de artículos de investigación en revistas indizadas	Número de capacitaciones	No Aplica	NRP*	NRP*	NRP*	Instituto de Investigación
8	Capacitar a los docentes en revistas de alto impacto donde publicar.	Número de capacitaciones	No Aplica	NRP*	NRP*	NRP*	Instituto de Investigación
9	Financiar la publicación de la producción científica (artículos de investigación y libros) y participación como ponentes en eventos científicos nacionales e internacionales de los docentes.	Número de convocatorias	2.3	S/. 5,000.00	S/. 10,000.00	S/. 10,000.00	Vicerrectorado de Investigación
10	Apoyar con la sistematización de fuentes de financiamiento externo para la investigación a nivel nacional e internacional para desarrollar proyectos de CyT.	Número de Informes	2.3	S/. 32,780.00	S/. 27,000.00	S/. 27,000.00	Vicerrectorado de Investigación
11	Desarrollar capacitaciones sobre propiedad intelectual.	Número de capacitaciones	2.3	S/. 2,500.00	S/. 2,500.00	S/. 2,500.00	Dirección de Innovación y transferencia tecnológica
TOTAL				S/. 45,780.00	S/. 51,500.00	S/. 51,500.00	

Debe decir:

Tabla N° 03: Presupuesto de las actividades planteadas para el periodo 2022-2024

N°	Actividades	Indicadores	Código Genérica de Gasto	Metas			Responsables
				2022	2023	2024	
1	Capacitar a los docentes en la gestión y actualización de la información de sus CTI – Vitae, Google Académico, ORCID; y poder visualizar su producción científica y tecnológica.	Número de capacitaciones	No Aplica	NRP*	NRP*	NRP*	Vicerrectorado de Investigación
2	Capacitar a los docentes en el uso de las TICs para la gestión de la investigación	Número de capacitaciones	No Aplica	NRP*	NRP*	NRP*	Vicerrectorado de Investigación
3	Designar a un profesional para el soporte en la formulación de proyectos de investigación para el acceso a fondos concursables nacionales e internacionales	Resolución de designación	No Aplica	NRP*	NRP*	NRP*	Vicerrectorado de Investigación
4	Capacitar a los docentes en la elaboración de proyectos de investigación.	Número de capacitaciones	2.3	S/. 3,000.00	NRP*	NRP*	Instituto de Investigación
5	Capacitaciones a los docentes en materia de Instituto de Investigación	Número de capacitaciones	2.3	NRP*	S/. 12,000.00	S/. 12,000.00	Instituto de Investigación
6	Capacitar a los docentes en la Redacción de artículos científicos.	Número de capacitaciones	2.3	S/. 2,500.00	NRP*	NRP*	Instituto de Investigación
7	Capacitar a los docentes en la publicación de artículos de investigación en revistas indizadas	Número de capacitaciones	No Aplica	NRP*	NRP*	NRP*	Instituto de Investigación
8	Capacitar a los docentes en revistas de alto impacto donde publicar.	Número de capacitaciones	No Aplica	NRP*	NRP*	NRP*	Instituto de Investigación
9	Financiar la publicación de la producción científica (artículos de investigación y libros) y participación como ponentes en eventos científicos nacionales e internacionales de los docentes.	Número de convocatorias	2.3	S/. 5,000.00	S/. 10,000.00	S/. 15,000.00	Vicerrectorado de Investigación
10	Apoyar con la sistematización de fuentes de financiamiento externo para la investigación a nivel nacional e internacional para desarrollar proyectos de CyT.	Número de Informes	2.3	S/. 32,780.00	S/. 27,000.00	S/. 27,000.00	Vicerrectorado de Investigación
11	Desarrollar capacitaciones sobre propiedad intelectual (en materia de Innovación y Transferencia Tecnológica)	Número de capacitaciones	2.3	S/. 2,500.00	S/. 8,500.00	S/. 9,000.00	Dirección de Innovación y transferencia tecnológica
TOTAL				S/. 45,780.00	S/. 57,500.00	S/. 63,000.00	

3. En la Tabla N° 05: Cronograma presupuestal de actividades mensualizados para el periodo 2023, se ha modificado en el extremo siguiente y queda de la siguiente manera:

Dice:

Tabla N° 05: Cronograma presupuestal de actividades mensualizados para el periodo 2023

N°	Actividades	Indicadores	Código Genérica de Gasto	2023												Presupuesto	Área Responsable
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	Capacitar a los docentes en la gestión y actualización de la información de sus CTI – Vitae, Google Académico, ORCID; y poder visualizar su producción científica y tecnológica.	Número de capacitaciones	No Aplica				x									NRP*	Vicerrectorado de Investigación
2	Capacitar a los docentes en el uso de las TICs para la gestión de la investigación	Número de capacitaciones	No Aplica				x									NRP*	Vicerrectorado de Investigación
3	Designar a un profesional para el soporte en la formulación de proyectos de investigación para el acceso a fondos concursables nacionales e internacionales	Resolución de designación	No Aplica	x												NRP*	Vicerrectorado de Investigación
4	Capacitaciones a los docentes en materia de Instituto de Investigación	Número de capacitaciones	2.3				x						x			S/. 12,000.00	Instituto de Investigación
5	Capacitar a los docentes en la publicación de artículos de investigación en revistas indizadas	Número de capacitaciones	No Aplica						x							NRP*	Instituto de Investigación
6	Capacitar a los docentes en revistas de alto impacto donde publicar.	Número de capacitaciones	No Aplica								x					NRP*	Instituto de Investigación
7	Financiar la publicación de la producción científica (artículos de investigación y libros) y participación como ponentes en eventos científicos nacionales e internacionales de los docentes.	Número de convocatorias	2.3				x					x				S/. 10,000.00	Vicerrectorado de Investigación
8	Apoyar con la sistematización de fuentes de financiamiento externo para la investigación a nivel nacional e internacional para desarrollar proyectos de CyT.	Número de Informes	2.3				x	x	x	x	x	x	x	x	x	S/. 27,000.00	Vicerrectorado de Investigación
9	Desarrollar capacitaciones sobre propiedad intelectual.	Número de capacitaciones	2.3					x			x					S/. 2,500.00	Dirección de Innovación y transferencia tecnológica
TOTAL																S/. 51,500.00	

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0391-2023/CO-UNCA

Debe decir:

Tabla N° 05: Cronograma presupuestal de actividades mensualizados para el periodo 2023

N°	Actividades	Indicadores	Código Genérica de Gasto	2023												Presupuesto	Área Responsable
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	Capacitar a los docentes en la gestión y actualización de la información de sus CTI – Vitae, Google Académico, ORCID; y poder visualizar su producción científica y tecnológica.	Número de capacitaciones	No Aplica				x									NRP*	Vicerrectorado de Investigación
2	Capacitar a los docentes en el uso de las TICs para la gestión de la investigación	Número de capacitaciones	No Aplica				x									NRP*	Vicerrectorado de Investigación
3	Designar a un profesional para el soporte en la formulación de proyectos de investigación para el acceso a fondos concursables nacionales e internacionales	Resolución de designación	No Aplica		x											NRP*	Vicerrectorado de Investigación
4	Capacitaciones a los docentes en materia de Instituto de Investigación	Número de capacitaciones	2.3				x			x			x			S/. 12,000.00	Instituto de Investigación
5	Capacitar a los docentes en la publicación de artículos de investigación en revistas indexadas	Número de capacitaciones	No Aplica						x							NRP*	Instituto de Investigación
6	Capacitar a los docentes en revistas de alto impacto donde publicar.	Número de capacitaciones	No Aplica								x					NRP*	Instituto de Investigación
7	Financiar la publicación de la producción científica (artículos de investigación y libros) y participación como ponentes en eventos científicos nacionales e internacionales de los docentes.	Número de convocatorias	2.3				x					x				S/. 10,000.00	Vicerrectorado de Investigación
8	Apoyar con la sistematización de fuentes de financiamiento externo para la investigación a nivel nacional e internacional para desarrollar proyectos de C+D.	Número de Informes	2.3				x	x	x	x	x	x	x	x	x	S/. 27,000.00	Vicerrectorado de Investigación
9	Desarrollar capacitaciones sobre propiedad intelectual (en materia de Innovación y Transferencia Tecnológica)	Número de capacitaciones	2.3					x		x		x				S/. 8,500.00	Dirección de Innovación y transferencia tecnológica
TOTAL																S/. 57,500.00	

4. En la Tabla N° 06: Cronograma presupuestal de actividades mensualizados para el periodo 2024, se ha modificado en el extremo siguiente y queda de la siguiente manera:

Dice

Tabla N° 06: Cronograma presupuestal de actividades mensualizados para el periodo 2024

N°	Actividades	Indicadores	Código Genérica de Gasto	2024												Presupuesto	Área Responsable
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	Capacitar a los docentes en la gestión y actualización de la información de sus CTI – Vitae, Google Académico, ORCID; y poder visualizar su producción científica y tecnológica.	Número de capacitaciones	No Aplica					x								NRP*	Vicerrectorado de Investigación
2	Capacitar a los docentes en el uso de las TICs para la gestión de la investigación	Número de capacitaciones	No Aplica					x								NRP*	Vicerrectorado de Investigación
3	Designar a un profesional para el soporte en la formulación de proyectos de investigación para el acceso a fondos concursables nacionales e internacionales	Resolución de designación	No Aplica		x											NRP*	Vicerrectorado de Investigación
4	Capacitaciones a los docentes en materia de Instituto de Investigación	Número de capacitaciones	2.3					x			x			x		S/. 12,000.00	Instituto de Investigación
5	Capacitar a los docentes en la publicación de artículos de investigación en revistas indexadas	Número de capacitaciones	No Aplica							x						NRP*	Instituto de Investigación
6	Capacitar a los docentes en revistas de alto impacto donde publicar.	Número de capacitaciones	No Aplica									x				NRP*	Instituto de Investigación
7	Financiar la publicación de la producción científica (artículos de investigación y libros) y participación como ponentes en eventos científicos nacionales e internacionales de los docentes.	Número de convocatorias	2.3					x					x			S/. 10,000.00	Vicerrectorado de Investigación
8	Apoyar con la sistematización de fuentes de financiamiento externo para la investigación a nivel nacional e internacional para desarrollar proyectos de C+D.	Número de Informes	2.3					x	x	x	x	x	x	x	x	S/. 27,000.00	Vicerrectorado de Investigación
9	Desarrollar capacitaciones sobre propiedad intelectual.	Número de capacitaciones	2.3						x		x		x			S/. 2,500.00	Dirección de Innovación y transferencia tecnológica
TOTAL																S/. 51,500.00	

Debe decir:

Tabla N° 06: Cronograma presupuestal de actividades mensualizados para el periodo 2024

N°	Actividades	Indicadores	Código Genérica de Gasto	2024												Presupuesto	Área Responsable
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	Capacitar a los docentes en la gestión y actualización de la información de sus CTI – Vitae, Google Académico, ORCID; y poder visualizar su producción científica y tecnológica.	Número de capacitaciones	No Aplica					x								NRP*	Vicerrectorado de Investigación
2	Capacitar a los docentes en el uso de las TICs para la gestión de la investigación	Número de capacitaciones	No Aplica					x								NRP*	Vicerrectorado de Investigación
3	Designar a un profesional para el soporte en la formulación de proyectos de investigación para el acceso a fondos concursables nacionales e internacionales	Resolución de designación	No Aplica		x											NRP*	Vicerrectorado de Investigación
4	Capacitaciones a los docentes en materia de Instituto de Investigación	Número de capacitaciones	2.3					x			x			x		S/. 12,000.00	Instituto de Investigación
5	Capacitar a los docentes en la publicación de artículos de investigación en revistas indexadas	Número de capacitaciones	No Aplica							x						NRP*	Instituto de Investigación
6	Capacitar a los docentes en revistas de alto impacto donde publicar.	Número de capacitaciones	No Aplica									x				NRP*	Instituto de Investigación
7	Financiar la publicación de la producción científica (artículos de investigación y libros) y participación como ponentes en eventos científicos nacionales e internacionales de los docentes.	Número de convocatorias	2.3					x				x				S/. 15,000.00	Vicerrectorado de Investigación
8	Apoyar con la sistematización de fuentes de financiamiento externo para la investigación a nivel nacional e internacional para desarrollar proyectos de C+D.	Número de Informes	2.3					x	x	x	x	x	x	x	x	S/. 27,000.00	Vicerrectorado de Investigación
9	Desarrollar capacitaciones sobre propiedad intelectual (en materia de Innovación y Transferencia Tecnológica)	Número de capacitaciones	2.3						x		x		x			S/. 9,000.00	Dirección de Innovación y transferencia tecnológica
TOTAL																S/. 63,000.00	

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0391-2023/CO-UNCA

5. En la Tabla N° 8 y N° 9, se ha modificado en el extremo siguiente y queda de la siguiente manera:

Dice:

Tabla 8. Financiamiento estimado para el año fiscal 2023

CENTRO DE COSTOS	FUENTE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO TOTAL 2023
Vicepresidencia de Investigación	Recursos Ordinarios	S/. 37,000.00
Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Recursos Ordinarios	S/. 2,500.00
Instituto de Investigación	Recursos Ordinarios	S/. 12,00.00
TOTAL		S/. 51,500.00

Tabla 9. Financiamiento estimado para el año fiscal 2024

CENTRO DE COSTOS	FUENTE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO TOTAL 2024
Vicepresidencia de Investigación	Recursos Ordinarios	S/. 37,000.00
Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Recursos Ordinarios	S/. 2,500.00
Instituto de Investigación	Recursos Ordinarios	S/. 12,00.00
TOTAL		S/. 57,500.00

Debe decir:

Tabla 8. Financiamiento estimado para el año fiscal 2023

CENTRO DE COSTOS	FUENTE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO TOTAL 2023
Vicepresidencia de Investigación	Recursos Ordinarios	S/. 37,000.00
Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Recursos Ordinarios	S/. 8,500.00
Instituto de Investigación	Recursos Ordinarios	S/. 12,00.00
TOTAL		S/. 57,500.00

Tabla 9. Financiamiento estimado para el año fiscal 2024

CENTRO DE COSTOS	FUENTE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO TOTAL 2024
Vicepresidencia de Investigación	Recursos Ordinarios	S/. 42,000.00
Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Recursos Ordinarios	S/. 9,000.00
Instituto de Investigación	Recursos Ordinarios	S/. 12,00.00
TOTAL		S/. 63,000.00

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0391-2023/CO-UNCA

6. En el Ítem IX. Docentes a incorporar según nivel, se ha modificado en el extremo siguiente y queda de la siguiente manera:

Dice:

IX. DOCENTES A INCORPORAR SEGÚN NIVEL

La UNCA ha proyectado una incorporación gradual de docentes con la calificación de RENACYT, considerando el marco de la normativa vigente y su progresiva aplicación.

En esa línea se ha proyectado docentes con calificación RENACYT según nivel de clasificación (del I al VII)², con un equivalente alternativo según la clasificación María Rostworowski (nivel I, II y III) o Carlos Monje (nivel I, II, III y IV)³, debido a que actualmente no se ha implementado el Reglamento RENACYT vigente y no ha habido nueva evaluación de los RENACYT para la nueva clasificación.

En ese sentido:

Al año 2022, se espera contar con el **5% de docentes con calificación RENACYT** del total de docentes de la Universidad, donde el 80% serían docentes en el Nivel VII o María Rostworowski Nivel III, y 20% docentes en el Nivel VI o María Rostworowski Nivel III.

Al año 2023, se espera contar con el **10% de docentes con calificación RENACYT** del total de docentes de la Universidad, donde el 75% serían docentes en el Nivel VII o María Rostworowski Nivel III, y 25% docentes en el Nivel VI o María Rostworowski Nivel III.

Al año 2024, se espera contar con el **15% de docentes con calificación RENACYT** del total de docentes de la Universidad, donde el 70% serían docentes en el Nivel VII o María Rostworowski Nivel III, y 30% docentes en el Nivel VI o María Rostworowski Nivel III.

Los docentes que cuenten con la categoría RENACYT, podrán ser incorporados como Docente Investigador de la UNCA, previo procedimiento y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento del Docente Investigador de la UNCA.

Debe decir:

IX. DOCENTES A INCORPORAR SEGÚN NIVEL

La UNCA ha proyectado una incorporación gradual de docentes con la calificación de RENACYT, considerando el marco de la normativa vigente y su progresiva aplicación; asimismo la Vicepresidencia de Investigación ha proyectado una incorporación gradual de docentes investigadores con la calificación de Renacyt de manera que sea consistente con lo proyectado en el Plan Progresivo de Contratación y Ordinización Docente 2023-2028 de la UNCA, asimismo considerando el marco de la normativa vigente y su progresiva aplicación.

En esa línea se ha proyectado docentes investigadores con calificación Renacyt según nivel de clasificación (del I al VII, más un nivel distinguido). En ese sentido:

Tabla 8. Docentes a incorporar en los Años 2023-2024

Años	Docentes a Incorporar ²	Nivel de Renacyt	Docentes Investigadores de la UNCA ³		
			Categoría	Grado Académico	Meta
2022	Contar con un 5% de docentes con calificación RENACYT del total de docentes de la UNCA.	Del 5% de docentes Renacyt, el 100% serían docentes en el Nivel VII.	Docente en la categoría de Principal a Tiempo Completo	Docente con el grado de Doctor	1 Docente Investigadores con calificación Renacyt de la UNCA.
2023	Contar con un 10% de docentes con calificación RENACYT del total de docentes de la UNCA.	Del 10% de docentes Renacyt, el 80% serían docentes en el Nivel VII, y 20% docentes en el Nivel VI.			
2024	Contar con un 15% de docentes con calificación RENACYT del total de docentes de la UNCA.	Del 15% de docentes Renacyt, el 70% serían docentes en el Nivel VII, y 30% docentes en el Nivel V o VI.			

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0391-2023/CO-UNCA

Que, el Plan Progresivo de Incorporación de Docentes RENACYT de la UNCA 2022-2024, tiene como objetivos:

- Incorporar de manera progresiva en la UNCA, docentes con calificación RENACYT, para el desarrollo de la investigación, liderar las líneas y grupos de investigación de la universidad.
- Fortalecer y actualizar las competencias de los docentes RENACYT, para su permanencia como tales.
- Fomentar e incentivar el apoyo a la producción científica a los docentes de la UNCA, así como para su acceso y/o permanencia en el RENACYT;

Que, mediante proveído de fecha 28 de mayo de 2023, el Presidente solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en sesión ordinaria la Carta N° 200-2023-VPI-UNCA de fecha 28 de mayo de 2023, presentado por la Vicepresidencia de Investigación;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Hero de la Amazonia N° 058-2023 de fecha 28 de mayo de 2023; los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **MODIFICAR** el Plan Progresivo de Incorporación de Docentes RENACYT de la UNCA 2022- 2024, conforme lo solicitado por el Vicepresidente de Investigación mediante Oficio N° 200-2023-VPI-UNCA de fecha 28 de mayo de 2023;

Estando a los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Progresivo de Incorporación de Docentes RENACYT de la UNCA 2022- 2024, conforme lo solicitado por el Vicepresidente de Investigación, mediante Oficio N° 200-2023-VPI-UNCA de fecha 28 de mayo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de Investigación; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRIO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA
Dr. RUBEN BARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRIO ALEGRIA
HUAMACHUO
Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL

